

Rad. 59.2021 Impugnación y filiación de la paternidad
Demandante. GISSELLA SANCHEZ SALVADOR y NELSON ROLDAN AVILA
Demandado. JAVIER ALEXANDER RIOS GIRALDO

Constancia secretarial. Al Despacho de la señora juez informando que mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2021, Medicina Legal envió los resultados de la prueba de ADN. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 17 de noviembre de 2021. CGM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2386

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

i. De conformidad con el art. art. 228 del C.G.P., se ordena correr traslado a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS** de los resultados de la prueba de ADN – informe pericial No. SSF-DNA-ICBF–2101001031, rendido por el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**-, el cual fue recibido vía correo electrónico del 11 de octubre de 2021.

Para el cabal enteramiento del traslado que se dispone, el cual podrá cumplirse con el envío **DIRECTO DEL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR MEDICINA LEGAL** o el **ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL**, se hará uso de los canales digitales informados por las partes y sus apoderados judiciales:

- Demandantes GISSELLA SANCHEZ SALVADOR y NELSON ROLDAN AVILA – gissela90@hotmail.com
- Abogada de los demandantes Dra. ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN ajtm7@hotmail.com
- Demandado JAVIER ALEXANDER RIOS GIRALDO javieralexanderr81@gmail.com

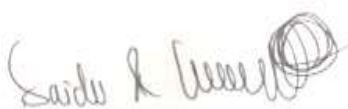
ii. **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención

Rad. 59.2021 Impugnación y filiación de la paternidad
Demandante. GISSELLA SANCHEZ SALVADOR y NELSON ROLDAN AVILA
Demandado. JAVIER ALEXANDER RIOS GIRALDO

al público son los días hábiles de **lunes a viernes** de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 p.m. ***Lo que llegare después de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se entiende presentado al día siguiente.***

iii. **EXTERIORIZAR** que, las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>) siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



SAIDA BEATRIZ DELUQUE FIGUEROA

Jueza.